

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1500 BARCELONA

Edicto.

Don/doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 951/2010 en el que se ha dictado con fecha 16 de diciembre de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad SANDRAL, S.A., con CIF A-60042280 y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ha ordenado la intervención por la Administración Concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: SANDRAL, S.A., con domicilio en Barcelona, calle Numancia, 73. Administradores concursales: D. Rodrigo Cabeo Gregori (Auditor de cuentas) con domicilio en Barcelona, Avda. Sarria, 37, principal; Doña Cristina Delgado Fernández de Heredia (Abogado), domiciliado en Barcelona, Avda. Diagonal, 416.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones. Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 23 de diciembre de 2010.- La Secretario/a Judicial, Fdo.: María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A110000860-1